

causa alguna de incompatibilidad para el desempeño de cargo público o empleo público, ni en ninguno de los supuestos reseñados en los antecedentes expositivos como causa por la que no se pueda concurrir al proceso.

En....., a.....de.....de 20.....

Las Palmas de Gran Canaria, a cinco de noviembre de dos mil trece.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (P.D EL JEFE DEL SERVICIO, Decreto 14215/2012, de 5 de julio), Juan Francisco Pérez Díaz

12.748

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA

ANUNCIO

12.663

Mediante Resolución de la Alcaldía número 203/2013 de fecha 22 de octubre de 2013 se resuelve dar de baja de oficio por inscripción indebida a don Eulogio Martín Pérez, don Pedro Martín García, doña Verónica Martín García y don Eulogio Martín García en el Padrón de Habitantes de este Municipio de Betancuria, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada.

Betancuria, a veintidós de octubre de dos mil trece.

EL ALCALDE, Marcelino Cerdeña Ruiz.

12.631

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR

ANUNCIO

12.664

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 15 de octubre de 2013, se adoptó, entre otros asuntos, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 2 SUSO R-3 Los Quintanas, con las modificaciones introducidas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de septiembre de 2013:

- Desestimar las alegaciones presentadas por don José Saavedra Martín, Don José Remigio Ríos González, Don José Pérez Silva, Gruelsa S.L, y Don Agustín Pérez Rivero. Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por Valentín González Benítez y Don Juan Pedro González Benítez. Introducir en el Proyecto de Reparcelación de la UA-2 del SUSO R-3 las modificaciones indicadas en los informes de la Oficina Técnica municipal de fecha 5 de septiembre de 2013, y jurídico de fecha 6 de septiembre de 2013, consecuencia de la estimación de las alegaciones, de la incorporación de informe técnico anexo de valoración de repercusión del suelo y del cumplimiento de las estipulaciones del convenio suscrito entre este Ayuntamiento y Bonifacio, Manuel Carmelo, Felisa y Amada Díaz Hernández el día 18 de junio de 2009.

Segundo. Entender como interesado a Antonio Ramos Luján, por haberse personado en el procedimiento antes de recaer Resolución definitiva e Inadmitir, por extemporáneo, el escrito presentado con fecha 7 de octubre de 2013.

Tercero. Notificar a los interesados del expediente el presente Acuerdo, haciéndoles saber los recursos que quepan contra el mismo.

Cuarto. Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y en un diario de mayor circulación de la provincia.

Quinto. Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación, realice cuantas gestiones y firmas sean precisas para dar ejecutividad a lo acordado.”

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, o Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Procédase igualmente a la citación de los titulares que se encuentran en ignorado paradero y que a continuación se relacionan, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre:

• Francisco Javier Santiago Ramos, 42.866.037V; Josefa Ríos Gil - 43.660.267B; Promociones Benartemi, S.L. B35885020; Balaños, S.L. - B35230176.

Gáldar, a veintitrés de octubre de dos mil trece.

EL ALCALDE, Teodoro Sosa Monzón.

12.592

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE INGENIO

ANUNCIO

12.665

Por la presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de octubre de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

- Tasa por Documentos que expida o de que entienda la Administración o las Autoridades Municipales.

- Tasa por Servicios Urbanísticos.

- Tasa por Servicio de Alcantarillado.

- Tasa por Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos.

- Tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras y las Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase.

A los efectos previstos en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por un plazo de TREINTA DÍAS mediante el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas Municipales, ante el Ayuntamiento Pleno, todo ello con sujeción a lo dispuesto en el artículo 17 de la referida Ley.

El plazo de Exposición Pública y de presentación de reclamaciones será de TREINTA DÍAS HÁBILES, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndose que en caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá adoptado definitivamente el acuerdo hasta entonces provisional, tal como dispone el apartado tercero del ya mencionado artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Villa de Ingenio, a cuatro de noviembre de dos mil trece.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,
Carmelo Monzón Pérez.

12.738-A

ANUNCIO

12.666

Por la presente se hace público que el Ayuntamiento